



**REF.: ADJUDICA AL PROVEEDOR NELSON MARCOS ARAYA TORRES POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS PARA JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM, SEGÚN N° 1573-10-L115.**

**RESOLUCION EXENTA N° 135**

**ANTOFAGASTA, 23 ABR 2015**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto para el año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, Resolución exenta N° 015/089 que aprueba bases licitación 1573-10-L115, de fecha 18 de marzo del año 2015; resolución exenta 015/101 del 30 marzo del año 2015 que designa la comisión evaluadora, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/089 del 18.03.2015, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (entre 100 y 1000 UTM) para SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS

2.- Que con fecha 19.03.2015, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-10-L115, mediante procedimiento de licitación pública (entre 100 y 1000 UTM), respondiendo a este llamado un total de 1 proveedor:

OFERENTE	R.U.T.
NELSON MARCOS ARAYA TORRES	11.343.763-4

3.- Que la Comisión de evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 21 de abril de 2015, emite pronunciamiento formal sobre las ofertas presentadas, anunciando para éste fin el oferente ya indicado, quien obtuvo un puntaje final superior a 4.5 en la evaluación (en una escala normal de 1 a 10 puntos) por presentar ofertas convenientes a los intereses institucionales.



**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese al proveedor NELSON MARCOS ARAYA TORRES, R.U.T: 11.343.763-4, domiciliado en ARTESANIA 166, Antofagasta, por SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS PARA JUNJI II REGIÓN de acuerdo al siguiente detalle en la cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO NETO
	SERVICIO DE MANTENCION GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA Y BALANZAS PEDIATRICAS DE JARDINEAS INFANTILES DESARME, LAVADO, LUBRICADO, AJUSTES EN GENERAL.  (NO INCLUYE REPUESTOS NI BATERIAS )	
	BALANZA PEDIATRICAS MECANICAS	\$ 28.000
	BALANZA PEDIATRICAS DIGITAL	\$ 32.000
	BALANZA CON CARTABON MECANICA	\$ 32.000
	MAQUINA FOROCOPIADORA Y MULTIF.	\$ 78.000
	MAQUINA MULTICOPIADORA RISOGRAF	\$ 120.000
	MAQUINAS SUMADORAS	\$ 28.000
	IMPRESORA DE TINTA	\$ 30.000
	EQUIPOS DE PROYECCION DATA	\$ 68.000
	EQUIPOS DE FAX	\$ 32.000
	RELOJ CONTROL	\$ 56.000
	PIZARRA E BLOCK	\$ 68.000
	COMPUTADORES	\$ 36.000
	ESTUFAS A GAS	\$ 30.000
	ESTUFAS ELECTRICAS	\$ 30.000
	IMPRESORAS PLANILLERAS	\$ 35.000
	SERVICIO DE MANTENCION Y REVISION DE CITOFONOS (NO INCLUYE MATERIALES NI RECAMBIO DE CITOFONO)	\$ 38.000
	SERVICIO DE MANTENCION Y REVISION DE PORTEROS ELECTRICO DE ACCESOS NO INCLUYE MATERIALES NI REEMPLAZO DE CHAPAS )	\$ 38.000
	INSTALACION DE PUNTO DE RED FISICO CANALIZADOS METRO LINEAL (NO INCLUYE OBRA CIVILES PERFORACIONES EN CONCRETO )	\$ 5.500
	VALORES NETO MAS I.V.A	
	ENTREGA INMEDIATA VISITA PARA PRESUPUESTO O RETIRO DE EQUIPOS PARA MANTENCION O REPARACION	
	TIEMPO DE ENTREGA EQUIPOS DE OFICINA Y BALANZAS SERA DE 48 HORAS HABLES PARA SU MATENCION O REPARACION	
	GARANTIAS DE MANTENCION GENERAL SERAN DE 2 MESES	
	GARANTIAS DE MANTENCION CON CAMBIO DE REPUESTO SERAN DE 3 MESES	



2.- Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente adjudicado y su firma se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de la Dirección Regional, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

El plazo para firmar el contrato será de **7 días contados** desde la notificación de la adjudicación al proveedor, quien deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado público, y
- d) Boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

3.- Se deberá traer una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de 100.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de la duración del contrato aumentada en 30 días corridos.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Unidad de Tesorería.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de servicio de **mantención y reparación de maquinas y equipos**, licitación pública "1573-10-L115". En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Se exigirá una nueva boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en las mismas condiciones exigidas anteriormente, o bien una prórroga de la existente, siempre y cuando el contrato se renueve por periodos similares.



4.- El valor del contrato será por la suma de \$ 2.000.000 de pesos I.V.A incluida.

5.- En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2,5 % del valor total neto del contrato contratado, además en relación a los tiempos de respuesta para reparaciones y mantenciones, se podrá aplicar multa: equivalente 0.5% del valor total del servicio del mes vigente al momento de la falta, por cada día de atraso.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del equipo nuevo, reparado o de reemplazo según corresponda, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

6.- El plazo de duración del contrato será hasta el 31 diciembre de 2015 y podrá ser prorrogable por un año, previa evaluación de las condiciones del comportamiento del proveedor adjudicado.

7.- El adjudicado será sometido a una Evaluación cuatrimestral de proveedores, cuyo resultado puede ser causal de término de contrato si dicha evaluación resulta ser desfavorable durante dos periodos consecutivos.

Dichas Evaluaciones serán enviadas al proveedor quien deberá acusar recibo de su recepción, mediante correo electrónico o estampando su firma en el formulario de evaluación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desestimar el contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el punto 23 de las bases administrativas que rigen la presente licitación.

La Unidad de Compras aplicará pauta de evaluación, que considera 4 aspectos:

- 1) oportunidad de entrega de los servicios,
- 2) calidad del servicio,
- 3) condiciones de la entrega del servicio y
- 4) desempeño general del proveedor.

8.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Se procederá a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.



#### Causales de Término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. El atraso injustificado de 5 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, esto es: en efectuar las reparaciones, mantenciones y/o reposición de equipos solicitados por la institución.
- 1.6. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

9.- El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

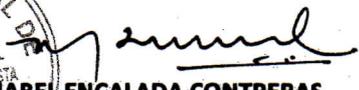
10.- El pago del servicio se efectuará en forma posterior a la recepción conforme, previa entrega de la factura, la cual deberá ser presentada por el proveedor, con la **cuarta copia cedible** en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada Avda. Argentina N° 2989 , Antofagasta.

11.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



12.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 004 "Mantenimiento y reparación Maquinas y equipos de oficina" del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**MABEL ENCALADA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MEC/*[Signature]*/LWS/RRS/RMA/sbs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Compras
- Unidad RR.HH
- Asesora Jurídica /
- Oficina de Partes